

## V. Anuncios

Otros anuncios

### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**3107** *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de mayo de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Sergio Cabrera Perdomo, de la Resolución de caducidad recaída en el expediente de I.U. 397/03-(I.U. 2893/2003).*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Sergio Cabrera Perdomo, de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 647, de fecha 31 de marzo de 2010, de caducidad, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada resolución.

#### R E S U E L V O:

Notificar a D. Sergio Cabrera Perdomo, la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 647, de fecha 31 de marzo de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia, por infracción al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de

8 de mayo, con referencia I.U. 397/03-I.U. 2893/2003, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

#### R E S U E L V O:

Primero.- Declarar la caducidad del procedimiento sancionador incluido en el expediente administrativo IU 397/03 y consecuentemente el archivo del mismo sin perjuicio de la iniciación de nuevo procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a cuantos interesados aparezcan en el expediente.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente en Derecho o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de mayo de 2010.-  
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.